

## El derecho a rebelarse en los pasos de un militante

**Malely Linares Sánchez\***

Cuando por primera vez abrí las páginas del libro y encontré en la presentación el sabio proverbio de la comunidad nasa en el Cauca, a saber: "La palabra sin acción es vacía. La acción sin palabra es ciega. La palabra y la acción fuera del espíritu de la comunidad, son la muerte", supe que me encontraba frente a un texto cargado de un sentido de rebeldía; en el que el autor, Orlando Aragón Andrade, había depositado no sólo sus conocimientos, si se quiere académicos, sino más allá de éstos sus sentires y aprendizajes, para compartir su experiencia de la lucha de un pueblo indígena que hoy es inspiración para otras resistencias en México; como en Pichátaro o Santa Fe de la Laguna e incluso en América Latina.

Con esto quiero iniciar: con la posibilidad que nos brinda el autor desde su texto para pensar cuáles son nuestros lugares de enunciación. Sin duda, como nos lo demuestra a lo largo de las páginas, uno de los mayores cuestionamientos que se plantea el investigador-militante es cómo hacer que su labor pueda articularse con las luchas que se ciernen en las múltiples geografías del escenario mundial, cómo tejer su quehacer sensible y reflexivo en una investigación-acción capaz de desafiar los preceptos academicistas en los que, bajo la supuesta neutralidad y el ascetismo científico, se ocultan las causas profundas de las múltiples y desiguales realidades de un sistema dominante y opresor.

Son esas indagaciones en donde el investigador se asume como un actor político, comprometido en transformar mediante el pensamiento crítico y la construcción colectiva. En este caso, en una interacción dialéctica con la comunidad de Cherán a partir de la ecología de saberes, del diálogo multicultural y multiepistémico en la búsqueda de un "mundo otro", que nos habla también de la importancia de una antropología crítica y militante en los procesos jurídicos indígenas, esa que camina junto a las comunidades, la misma que debería plantearse hoy por qué deben hacerse peritajes antropológicos apoyados en opiniones externas, desde el "afuera", que determinan si un pueblo es o no indígena y que pueden interpretarse jurídicamente en contravía de las comunidades.

En suma, este libro nos convoca a una interdisciplinaria comprometida; ejemplo de ello es el Colectivo Emancipaciones, que para el caso de Cherán permitió no sólo ganar sino además sentar jurisprudencia, haciendo un uso contrahegemónico del derecho estatal, apoyado en marcos jurídicos locales, nacionales e internacionales, como el trazado en el

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), bajo la noción del pluralismo jurídico.

Este acto valiente de Orlando Aragón Andrade y de los demás compañeros críticos, pero sobre todo de las mujeres y comuneros de Cherán, propició el triunfo jurídico y político que se narra detalladamente en el libro. Una lucha que desbordó las demandas de “seguridad, justicia y reconstitución de los bosques” y que logró ser el primer municipio indígena en Michoacán regido por “usos y costumbres”, con una nueva autoridad municipal, en una región asolada por el crimen organizado, la tala indiscriminada, en medio de los secuestros e incluso de vidas cegadas por la complicidad de las autoridades municipal y estatal.

En ese panorama la batalla no fue, y no ha sido nada fácil, porque el “muro de arriba” junto a sus aliados buscan desvanecer las grietas que, desde abajo, desde las fogatas, las barricadas, la ronda y el Concejo Mayor de Gobierno Comunal, se han conquistado, no sin pocas consecuencias; como las amenazas que se ciernen sobre la comunidad después de haber expulsado a los partidos políticos, causantes de divisiones internas, y que quieren volver.

Las letras vertidas en el texto rompen, en varios sentidos, la tradición academicista hegemónica, cuando nos hacen creer que la objetividad consiste en una escritura de la tercera persona; por el contrario, el autor nos habla desde una primera persona sobre su minuciosa experiencia personal en su investigación-acción, en distintos escenarios y también de las consecuencias en su toma de posición.

Orlando Aragón Andrade es un investigador-militante, comprometido, no solamente con sus proyectos académicos, en los que busca fomentar el sentido crítico de sus estudiantes con la articulación entre teoría y praxis. Sino que, además, le ha valido el reconocimiento por su compromiso más allá del territorio nacional. Hace pocos días tuve la oportunidad de estar en la Amazonía boliviana, varios pueblos del territorio indígena multiétnico se articulaban con el propósito de fortalecer su autonomía y, algunos, de exigirla a través del estatuto que se los garantiza. También se organizaban para que de sus territorios salieran los terratenientes, los usurpadores de la tierra. Algunos me decían animadamente que sabían lo que aquí en México habían hecho para alcanzar la autonomía “los compañeros zapatistas en Chiapas”; pero de igual manera, en Cherán conocen de esa lucha y del acompañamiento dado por el autor y por el Colectivo Emancipaciones. Así mismo, en un diálogo con profesores de Cataluña pude presenciar la socialización de esta lucha autonómica en sus universidades y la invitación para que los estudiantes piensen el derecho desde otra perspectiva, la contrahegemónica, destacando —por supuesto— la labor de Orlando Aragón Andrade.

Resalto la claridad y, sobre todo, el sentido crítico del autor en el texto, porque éste no es una exaltación imperativa del pilar jurídico para las luchas, sino más bien un instrumento más de la lucha, con claros límites. El autor nos lleva de la mano en la explicación de cómo recorriendo un camino de manera conjunta entre comuneros y el acompañamiento jurídico

pudo lograrse ganar la batalla. Sin embargo, también nos muestra la existencia de una esquizofrenia legal, impuesta desde el derecho positivo, que se nos presenta como un instrumento neutral y apolítico, producto de la voluntad popular y que va en contracorriente de los derechos indígenas.

El texto nos invita a pensar en clave emancipatoria el derecho y la antropología, como una posibilidad de los pueblos indígenas para abrir una grieta cada vez más profunda, a partir del régimen político y jurídico, para lograr su autonomía y la autodeterminación frente al Estado mexicano. Sin que esto signifique la homogeneidad de necesidades y cosmovisiones de los pueblos indígenas y que, por el contrario, podamos seguir indagando sobre los diversos modos de lucha, sobre las distintas rebeldías, para que, si bien ya se hayan sentado precedentes jurídicos, éstos no terminen por limitar a otras comunidades indígenas al ser generalizadas. Pensar, entonces, en la multiplicidad de realidades de los pueblos indígenas que coexisten en el territorio.

El propósito del derecho contrahegemónico es que las comunidades indígenas puedan seguir fortaleciendo la construcción del sujeto colectivo y crear redes con otros. Una de las estrategias que han usado algunos Estados, desde arriba, para atomizar estos esfuerzos es reforzar la identidad indígena para diferenciarse un pueblo del otro y tener una mayor interlocución con las instancias detentoras del poder, creando una disputa por los recursos escasos. Desde arriba hay un control caciquil, que permite el conflicto y que se definen entre sí los actores para negociar con el “más fuerte”. Desde arriba, incluso crean diplomacias o aristocracias indígenas, que contradictoriamente al fortalecimiento de las comunidades, terminan por convertirse en expertos de marcos normativos para negociar la autonomía, pero cada vez pierden mayor vinculación con las propias comunidades, lo que, internamente, las debilita.

Los indígenas del Cauca nos hablan de las cuatro estrategias que forman parte del “plan de muerte” capitalista y que, considero, se exponen en el texto que estamos comentando: el terror y la guerra; la cooptación; las leyes de despojo, y la propaganda ideológica. A cada una de esas estrategias han tenido que hacer frente los comuneros y los acompañantes de Cherán en la lucha por la autonomía.

Una lucha que carga sobre sus hombros toda una serie de desafíos, en los que, si bien obtuvieron un reconocimiento legal, no es la única esfera que les ha permitido la búsqueda de la autodeterminación. La emancipación se ha profundizado en otros ámbitos; en lo cultural, con la recuperación de la memoria, con el fortalecimiento de los medios propios de comunicación alternativa, en el rescate de la medicina tradicional, de la lengua; en lo político, con su propio sistema de gobierno y reconociendo la importancia que jóvenes y mujeres imprimen al movimiento; en lo jurídico, con la administración de su propia justicia, lograron además retomar su propia seguridad a través de la Ronda Comunitaria. Aquí es

importante advertir el llamado que nos hace el autor a fortalecer la alternativa de desarrollo propia de Cherán a partir de una propuesta que se anteponga al modelo neoliberal.

Quiero retomar la importancia de lo que menciona nuestro autor en su propuesta como militante, sin dogmatismos ni una metodología preestablecida, pero con el propósito de seguir agrietando el sistema de dominación y de ir conquistando o recuperando los espacios de poder: debemos radicalizar el inconformismo con una constante presión y movilización de los pueblos y comunidades indígenas. Inmediatamente vino a mi cabeza Quintín Lame, en el Cauca, quien durante más de 40 años encabezó las luchas de sus comunidades, especialmente en el periodo de 1914 a 1917, con el levantamiento conocido como “la Quintinada”, él tenía el propósito de eliminar los pagos de terrajería (trabajo de los campesinos para habitar zonas ocupadas por las haciendas) cobrados por los hacendados, éstos eran días de tributo en trabajo para que los indígenas pudieran vivir en esos terrenos. Empezaron a exigir la devolución de los territorios ancestrales y el respeto por sus derechos colectivos.

Quintín Lame revisaba documentos coloniales acerca de las propiedades en el Cauca y con lo que sabía sobre leyes, le permitió una mayor defensa de los resguardos indígenas en la búsqueda de la autonomía total, o en palabras de Quintín Lame, una “república de los indios”. Ésta es una lucha de larga duración que hoy continúa haciendo grietas con sus proyectos autonómicos anticapitalistas y de educación alternativa, pero que está amenazado de muerte, plan que ya ha cobrado la vida de 33 indígenas en lo que va del año, un plan de muerte que no sólo quiere hundir sus garras en ese territorio sino en el ámbito mundial.

Con esto quiero decir que la función del derecho contrahegemónico, en el caso de Cherán, fue sin duda de suma importancia. Cherán es hoy a todas luces emblemático, pero ello sólo ha sido posible —y aquí quiero hacer un gran énfasis—, debido a un cúmulo de resistencias y rebeldías indígenas de larga duración; es la herencia de siglos de lucha para reclamar lo que les pertenece, básicamente la forma en la que han decidido organizarse y vivir, la forma de construir el mundo que les ha sido arrebatada.

Quiero finalizar diciendo que las lecciones aprendidas hunden sus raíces en la coherencia militante y comprometida y, en una palabra-acción que considero clave: el transgredir contra todo pronóstico, tal como se menciona en el libro, trabajar con las comunidades indígenas, aprender de ellos y con ellos desde la lucha.

---

\* Universidad Nacional Autónoma de México.